Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Gestión
del Riesgo de Desastres

paraíso de todos

Santiago de Cali, de Noviembre de 2026

Doctor
FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario Gestión del Riesgo de Desastres
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Asunto: Revisión de documentación para iniciar proceso de contratación por prestación de servicios PROFESIONALES - Concepto jurídico.

Cordial Saludo,

De acuerdo con la referencia del asunto, procedemos a informar aspectos de la revisión jurídica, a los documentos precontractuales y proyecto de complemento al contrato electrónico, que se realiza bajo las disposiciones vigentes sobre contratación estatal ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015 y el decreto de delegación de la entidad a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca- Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y SANTIAGO GARCIA VALENCIA

DOCUMENTO REQUERIDO	OBSERVACIONES
Plan anual de adquisiciones	La presente contratación se encuentra prevista dentro del plan anual de adquisiciones reportado por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres.
Estudios Previos. -Análisis del sector. -Matriz de riesgo.	Es competencia de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación del Valle del Cauca, de conformidad con la estructura administrativa del Departamento, la identificación, prevención, manejo y mitigación de riesgos de desastres generados por situaciones o fenómenos naturales y/o antrópicos o humanos, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible del Departamento del Valle del Cauca, entre otras. Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades para lo cual se requiere los Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, de persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades para fortalecer el normal desarrollo de las funciones que por Ley le han sido asignadas a la dependencia para cumplir con las

	metas del proyecto denominado: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA ACTIVIDAD ORIENTAR EN LA FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES COMUNITARIOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Certificado de Disponibilidad presupuestal	CDP: 5500007517 Fecha: 29/10/2026 SE EXPIDE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A FIN DE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL DEL PERSONAL QUE APOYE LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL VALLE DEL CAUCA, Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", EN LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. *
Valor del contrato	El valor del contrato corresponde a: DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12000000) Moneda corriente, incluidos impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar. El valor del contrato fue debidamente determinado a través del estudio del sector.
Forma de pago:	El valor del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12000000), el cual se pagará en DOS (2) cuotas por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, ($6000000) cada una, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. **PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA** sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. **PARÁGRAFO II:** Para la realización de los pagos, **EL CONTRATISTA** deberá acreditar que se encuentra al día en el pago

	de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el [illegible] de diciembre de 2026, a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Garantías	Conforme a lo estipulado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las Disposiciones Especiales del citado Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, no exigirá al contratista la constitución de la garantía, toda vez que, por la naturaleza del presente contrato de servicios no es necesaria la constitución de la misma.
Supervisión	La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA a favor de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres, estará a cargo del SECRETARIO DE DESPACHO SGRD
Complemento al Contrato	Se anexó documento que determina el objeto, valor y obligaciones de las partes.
Perfil.	INGENIERO CIVIL NA
Experiencia.	Más de 12 Meses de experiencia laboral relacionada
Personas Naturales Contratista:	Se anexaron los siguientes documentos: -Propuesta -Formato Único de Hoja de Vida impreso desde el SIGEP. -Copia de la cédula de ciudadanía -Libreta militar (cuando aplique) - Copia de la tarjeta profesional. (cuando aplique)

	-Fotocopia de certificados de estudios y experiencia laboral que demuestra la idoneidad del contratista. -Fotocopia del RUT. -Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. -Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. -Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. -Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC por la Policía Nacional -Certificado de inhabilidades por delitos sexuales expedido por la Policía Nacional -Certificado REDAM -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud -Certificación Afiliación al Sistema de Seguridad Social en Pensión -Certificado médico ocupacional. -Certificación cuenta bancaria -Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. -Certificado de Idoneidad y Experiencia Personal Natural - Certificado de insuficiencia de personal - Autorización para contratar
Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía	Cedula de Ciudadanía No. 1193075976

Fotocopia antecedentes y requerimientos Judiciales (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04).	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no hay asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Verificado portal web.
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional	Se aporta certificado de la Policía Nacional de Colombia en el que se anuncia que el ciudadano "No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.". Verificado portal web.
Certificado de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	Se aporta certificado de la Policía Nacional en el cual consta que no registra inhabilidad. Verificado portal web.
Certificación de la Contraloría General de la República de no figurar en el boletín de responsables fiscales (Ley 610/00, Art 60) tanto para el Representante Legal y para la Persona Jurídica.	Se aporta certificado de la Contraloría General de la República en el cual consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado portal web.
Antecedentes disciplinarios de la persona natural o de la Empresa (Decreto 2150/95 Art. 141, Ley 190/95 Art. 1 Par. Acto Legislativo 01/04, tanto para el representante legal y para la persona jurídica.	Se aporta certificado de la Procuraduría General de la Nación, en el cual consta que no registra sanciones ni inhabilidades. Verificado portal web.
Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales.	Se aporta certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería - COPNIA donde no se registran sanciones.
Propuesta	Hace parte integral del expediente.

Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Gestión
del Riesgo de Desastres

paraíso
de todos

REDAM	Aporta certificado de NO encontrarse en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios.
Lista Restrictiva. (Ley 2195 de 2022 Art 12 y 31)	En virtud del deber de debida diligencia de las entidades estatales, se consultó en el software destinado para verificación en lista restrictiva.

De acuerdo con la revisión jurídica realizada se encuentra que los documentos se ajustan a los requisitos propios del tipo de contrato, en consecuencia, se procede a impartir **visto bueno** a los documentos remitidos para el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión y/o profesionales que se suscribirá con SANTIAGO GARCIA VALENCIA

Atentamente,

JULIAN ALBERTO AYALA CUERO
Profesional Especializado Contratista
Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación del Valle del Cauca

Proyecto: Stephany Salas Basante – Profesional Esp.Contratista
Revisó: Julián Alberto Ayala Cuero – Profesional Esp.Contratista
Aprobó: Francisco Javier Tenorio Lara – Secretario Gestión del Riesgo de Desastre
Archívese en: Expediente contractual